



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de mantener la normal normal ejecución de tareas que hacen al mantenimiento, control, verificación y reparación de los diversos equipos de computación que pertenecen a esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que para ello se propone la designación interina del Sr. FELIPE BLARDUNI, quien cumplirá con la ejecución de las tareas mencionadas con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación.

Que dentro de la planta Docente se cuenta con un cargo de dichas características, para producir la designación de que se trata y por el periodo del 01/10/2016 y hasta el 31/03/2017.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: DESIGNAR interinamente al Sr. FELIPE BLARDUNI (DNI Nº 28.114.272), para cumplir tareas de asistencia técnica general de los diversos equipos de computación de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, vacante en Planta y por el periodo del 01/10/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 2 La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 3: El Sr. BLARDUNI deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 4: El Sr. BLARDUNI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

1397-16